RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

La Subsecretaria de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 650 de 2025, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, modificada por la Resolución No. 260 de 2026, la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, que para el caso que nos ocupa se encuentra contenido en la Resolución 572 de 2025.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del Sector Central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien este delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, previa recomendación del comité evaluador y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, modificada por la Resolución 260 de 2026,se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión con independencia de la fuente de financiación, conforme con las competencias previstas para sus despachos en la normatividad vigente, la naturaleza del tema y los proyectos de inversión a su cargo, así como la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

competencia para adelantar todos los actos administrativos de la etapa precontractual y las actuaciones propias de las etapas contractual y post contractual que desarrolle la entidad según las competencias previstas en el Decreto 650 de 2025 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, la **Subsecretaria de Gestión Institucional** suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 650 del 2025[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."*

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista para contratar el: **"SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".**

[1] "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educativo. "*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, el menor precio ofrecido.

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.781.880 M/CTE), Incluido IVA,** impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para el presente proceso fueron expedidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1429 de fecha 10 de agosto de 2026 (Funcionamiento) y No.1430 del 11 de agosto de 2026 del "Proyecto de inversión No. 8033 – "Administración y gestión del Talento Humano para garantizar el servicio educativo oficial de Bogotá D.C"

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
1429	10 de agosto de 2026	$131.553.230
1430	11 de agosto de 2026	$697.655.417

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.781.880 M/CTE), incluido IVA**, y dado que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (equivalente a $511.708.497 COP para MIPYMES), de conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, y lo indicado en el documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

Acuerdos Comerciales (Umbrales)" disponible en la página de Colombia Compra Eficiente (ver: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/C-049.docx), la presente convocatoria **NO se limitará a MIPYMES.**

El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes que la SED, el **25 de agosto de 2026,** la Secretaría de Educación del Distrito publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP del **Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL",*** al cual se puede acceder en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10774950&isFromPublicArea=True&isModal=False

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, entre el **25 de agosto de 2026 y el 1° de septiembre de 2026**, así como de forma extemporánea, hasta el **4 de septiembre de 2026,** la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Dichas observaciones fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el **7 de septiembre de 2026**, a través de mensaje público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la modalidad Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026.**

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el enlace dispuesto para el **Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026.**

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del **Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL",*** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.781.880 M/CTE) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso contratación el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el enlace dispuesto para el **Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, lo cual se hará, de ser el caso, mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria **no se limita a MiPymes** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación a partir del **siete (07) de septiembre de 2026** de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la selección objetiva, la planeación, y la eficacia, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las normas constitucionales aplicables y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO.1434 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SA-SI-DTH-063-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL".

de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **siete (07) de septiembre de 2026**

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Vo Bo: Harold Pérez– Contratista - Subsecretaría de Gestión Institucional
Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón –– Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Maritza Milena García Aldana – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o asociados que intervienen en la elaboración y/o revisión de este documento, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia